

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE-2016-3998 *Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de obra Conexión de Silió al colector general de saneamiento.*

En virtud de las facultades conferidas por el Art. 35.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de Cantabria, con fecha 10 de septiembre de 2015 acordó declarar la URGENTE OCUPACIÓN de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto referenciado, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN, en la fecha que se resume en la tabla que acompaña.

POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	Ocupación temporal (m2)	Servidumbre de acueducto (m2)
2	288	Jorge Ceballos Aparicio 13.917.259-M	2.833,14 m2	854,39 m2
2	295	Jorge Ceballos Aparicio 13.917.259-M	4.751,66 m2	2.183,39 m2

LUGAR	DÍA	HORA
Ayuntamiento de Molledo	23-05-2016	12:00 – 13:00

La publicación en el B.O.C., a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

El acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en dependencias pertenecientes al Ayuntamiento de Molledo.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y demás derechos afectados que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario. El titular afectado, deberá ir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

JUEVES, 5 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 86

Hasta el levantamiento de la citada Acta, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Molledo, 22 de abril de 2016.

La alcaldesa,
Teresa Montero Vicenti.

2016/3998